

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:

- Decreto Alcaldicio Sección 1° N°2075 de fecha 28 de noviembre de 1995, que aprueba la Ordenanza Municipal de Cálculo de Tarifas de Aseo y de las Exenciones de Pago;
- Decreto Alcaldicio Sección 1° N°133 de fecha 14 de enero de 2002, que modifica el artículo N°17 de la Ordenanza Municipal para el Cálculo de Tarifas de Aseo y de las Exenciones de Pago;
- Decreto Alcaldicio Sección 1° N°4041 de fecha 22 de septiembre de 2009, que modifica el artículo N°17 de la Ordenanza Municipal para el Cálculo de Tarifas de Aseo y de las Exenciones de Pago.
- Decreto Alcaldicio Sección 1° N°7998 de fecha 24 de noviembre de 2017, que modifica los artículos N° 17 y N° 18 de la Ordenanza Municipal para el Cálculo de Tarifas de Aseo y de las Exenciones de Pago.
- Decreto Alcaldicio Sección 1° N°6784 de fecha 20 de noviembre de 2020, que deroga lo establecido en Decreto Alc. Secc.1° N°7304 de fecha 23 de octubre de 2018, que Dicta el Reglamento que establece el procedimiento de devolución de lo pagado por concepto de Derecho de Aseo a las personas que indica.
- Informe de Imputación N° 2331 de fecha 10/02/2023 del Departamento de Finanzas;
- Nómina N° 544 de beneficiarios de Devolución de Derechos de Aseo.
- Certificado emitido por el Director de Desarrollo Comunitario, de validación de los datos personales y verificación del cumplimiento de todos los requisitos para ser beneficiarios.
- Lo dispuesto en el Decreto Alcaldicio Sección 1ra. N°74 de fecha 13 de enero de 2023, que establece subrogancia del cargo de Alcaldesa.
- Decreto Alcaldicio Sección 1ª N° 74 de fecha 13 de enero del 2023, que establece el orden de subrogancia de la Sra. Alcaldesa.
- Y en uso de las facultades que me confieren los artículos 56, 63 y demás pertinentes del D.F.L. N°1 del Ministerio del Interior de fecha 09 de mayo de 2006, publicado en el Diario Oficial el 26 de Julio de 2006, que fija el Texto Refundido, Coordinado y Sistematizado de la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

1.- **OTÓRGASE**, beneficio en dinero a las personas individualizadas en la nómina N° 544, por los montos que en cada caso se señala, la que forma parte integrante del presente Decreto Alcaldicio, destinados a Devolución de Derechos de Aseo considerando lo pagado en el año 2022 y de acuerdo a lo establecido en el Decreto Alcaldicio N° 6784 de fecha 20 de Noviembre de 2020, que dicta el Reglamento que establece el procedimiento de la Devolución de lo pagado por concepto de Derechos de Aseo.

2.- **AUTORÍZASE**, el pago de \$ 4.406.924 .-, correspondiente a la suma total de los

montos otorgados a los beneficiarios señalados en la nómina N° 544 .

3.- **PÁGUESE**, los valores que se indican, a los beneficiarios señalados en la nómina N° 544 , del presente Decreto Alcaldicio.

4.- **EMÍTASE**, por el Sr. Tesorero Municipal, el comprobante de egreso y gírese los correspondientes cheques o abonos en cuentas bancarias a nombre de los beneficiarios que se indica en la nómina N° 544 del presente Decreto Alcaldicio.

5.- El gasto se imputará al Subtitulo 26, Otros Gastos Corrientes, Item 01 Devoluciones; Asignación 003 Otras; Asignación Interna 002 Devolución Derechos de Aseo; Contracuenta 5610126001, Programa Gestión Interna DECOM.

6.- El presente Decreto, se suscribe electrónicamente. Los antecedentes que lo respaldan quedarán en custodia, en los servidores habilitados para su verificación en la página web municipal.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]



DISTRIBUCIÓN:

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DEPARTAMENTO DE FINANZAS
TESORERÍA MUNICIPAL
DEPARTAMENTO ADULTO MAYOR
DIRECCIÓN DE DESARROLLO COMUNITARIO
DIRECCION DE CONTROL
OFICINA DE PARTES



Nómina N° 544

N°	NOMBRE	SUBSIDIO
1	DE LA LASTRA BERNALES MARIA RAQUEL	91.918
2	DE LA CERDA LARENAS MARIA BERNARDITA	91.918
3	DE LA CERDA LARENAS FERNANDO RAMON	91.918
4	VERGARA WICKS BERTA GLORIA DEL TRA	91.918
5	MOLINA BOZZOLO OLIVIA CRISTINA CAND	91.918
6	MUJICA VON MAREES LUCRECIA SOFIA	44.674
7	CARRASCO TRONCOSO NELLY	91.918
8	BERISSO ESPIC MARIA ANGELICA DEL C	91.918
9	JIMENEZ PONCE NANCY RUTH MARIA	91.918
10	LOPEZ BORQUEZ ROSA ANTONIA	91.918
11	BLANCO VARGAS ANITA ISOLDE	91.918
12	MACKENNEY VANDORSEE ELIANA DEL CARMEN	91.918
13	RAMIREZ VALDES CARLOS EDUARDO	91.918
14	CAMPOS FRANCE ELIANA PATRICIA	91.918
15	RUIZ SALINAS IRENE DEL CARMEN	91.918
16	VALDIVIA CARLSSON CARLOS HERMAN	91.918
17	NARAY ORTEGA FRANCISCO JOSE	44.674
18	SKARIC BULJEVIC DOBRILA MARIJA	91.918
19	MORENO SANCHEZ LAUTARO LAUREANO LEN	91.918
20	DESCOUIERES CARRILLO CARLOS	91.918
21	SALINAS SABINA DEL CARMEN	91.918
22	SANNAZZARO COUSTEY MARIA LUISA	91.918
23	LOPEZ GOMEZ JUAN DE LA CRUZ	91.918
24	MARIN HERRERA AURORA ANGELICA	91.918
25	CABEZAS LUCO LUIS GUILLERMO	44.674
26	ARAYA LABBE CLEMENTINA MARIA MAR	91.918
27	ARAYA LABBE EUGENIO HERMOGENES A	91.918
28	ANDRADE CASTILLO CHARLES BRIGIDO	91.918
29	LARRONDO BORNAND GASTON	91.918
30	HERMOSILLA LAGOS JORGE LUIS	91.918
31	COVIAN GARCIA JORGE RICARDO	91.918
32	HEIREMANS ETCHEBERRY JUAN MIGUEL	91.918
33	PEÑAFIEL SAGUES CARLOS EDUARDO JOSE	91.918
34	GARCIA MONTERO SILVIA MATILDE	91.918
35	NEIRA BAHAMONDES LUISA ELENA	91.918
36	GUERRERO REYES SONIA	91.918
37	PIZARRO ESCOBAR RAUL WENCESLAO	91.918
38	MARTINEZ URRENGOECHEA RAFAEL	44.674
39	YANEZ OJEDA BYRON	91.918
40	MONSALVE SCIALUGA SIGISFREDO FRANCISCO	91.918
41	KUHLMANN BIGGS ANNEMARIA	91.918
42	VASQUEZ ECHEGOYEN MARIO ALBERTO	91.918
43	MATULIC MARTINIC MARCOS RADOSLAV	91.918
44	GARCIA FERNANDEZ CARMEN LUISA	91.918
45	AHUMADA PACHECO JAIME SERGIO	91.918
46	CUEVAS PALMA NIVALDO	91.918
47	CARO GONZALEZ JOSE FRANCISCO	91.918
48	RONDA MAURE MANUEL VICENTE	91.918
49	GALVAN VERDUGO MARGARITA DE LA CONC	91.918
50	BARRIOS MUNIZAGA MARIA ANGELICA	91.918
TOTAL		4.406.924

